ADENDA I
CONTRATO N° 01/2015 DE SERVICIO DE PRIMAS Y SEGUROS DE BIENES

Entre Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliado en Benjamín Constant Nº 955 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS A. CABALLERO CANDIA**, con Cédula de Identidad N° 887.557, de conformidad al Art 28 y 29 de la Ley 122/93 denominada en adelante la CONVOCANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"ASEGURADORA PARAGUAYA S.A."**, con **RUC Nro.** 80002091-0, con domicilio en la calle Israel N° 309 y Rio de Janeiro de esta Capital, representada para este acto por el **Sr. Francisco Aguilera S.,** con Cédula de Identidad N° 364.799, Gerente Técnico de la empresa, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA I"** al CONTRATO PARA EL SERVICIO DE PRIMAS Y SEGUROS DE BIENES, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

CLAUSULA PRIMERA

Se modifican las **Cláusulas 5 Precio Unitario y el Importe Total a pagar, Cláusula 6 Vigencia y Modalidad del Contrato, y Cláusula 7 Forma y Termino para Garantizar el Cumplimiento del Contrato**, quedando establecidas de las siguientes formas:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051)

Descripción	Cantidad	Precio Unit.	**Precio Total**
SERVICIO DE PRIMAS Y SEGUROS DE BIENES	1	200.000.000	**200.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. Doscientos millones. ---------
El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a Subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Convocante abonara los pagos en moneda nacional (guaraníes) dentro de los 15 días posteriores y una vez que cumpla con los siguientes requisitos:
*** Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP**
*** Emisión de la Orden de Compra**
*** Aprobación del Presupuesto General de la Nación 2015**
Acompañado por la Factura crédito correspondiente, en el que deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO para la Convocante.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento ***(0,4%)*** *sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 3.439/07.*----------

6. VIGENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 01de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los diez días calendario siguiente a partir de la fecha de la subscripción del presente contrato, y el monto asegurado será del 5% (cinco por ciento) del valor del contrato. En caso contrario se rescindirá del mismo.----------

CLAUSULA SEGUNDA

Los demás términos del contrato para Primas y Seguros de Bienes, suscripto en fecha 29 de diciembre del año 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos. En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 19 días del mes de febrero de 2015.----------

FRANCISCO AGUILERA
Representante Legal
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL